RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 93/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 93/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES								TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS							
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia		4.- Otros	
	1.1-		2.1-		3.1-		4.1-	
93-2026-6ac4d3994efc5	NO	0	SI	3	NO	0	0	3
93-2026-6abaaf9c0cc86	NO	0	SI	4	SI	3,3	0	7,3
93-2026-6ab7e432a29f8	SI	2	SI	2	SI	25,4	0	29,4
93-2026-6ab4088c67b3f	NO	0	SI	3	NO	0	0	3
93-2026-6ac3bcb274352	NO	0	SI	3	SI	7,5	0	10,5
93-2026-6ab7b0b644dc1	SI	1,5	NO	0	SI	41,6	0	43,1
93-2026-6ab8fffddb339	SI	2	SI	2	NO	0	0	4
93-2026-6abade2cc2e0b	NO	0	NO	0	NO	0	0	0
93-2026-6ab626a25e12a	SI	5	SI	2	SI	5,7	0	12,7
93-2026-6ab9498b3c962	NO	0	SI	4	NO	0	0	4
93-2026-6abfce0b2a535	NO	0	NO	0	NO	0	0	0
93-2026-6aba3fe133b52	NO	0	SI	2	NO	0	0	2

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
93-2026-6ac4d3994efc5	7	7
93-2026-6abaaf9c0cc86	8	8
93-2026-6ab7e432a29f8	NO ASISTENCIA	
93-2026-6ab4088c67b3f	RENUNCIA	
93-2026-6ac3bcb274352	6	6
93-2026-6ab7b0b644dc1	9	9
93-2026-6ab8fffddb339	7	7
93-2026-6abade2cc2e0b	RENUNCIA	
93-2026-6ab626a25e12a	8	8
93-2026-6ab9498b3c962	6	6
93-2026-6abfce0b2a535	7	7
93-2026-6aba3fe133b52	RENUNCIA	

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
93-2026-6ac4d3994efc5	10 ptos
93-2026-6abaaf9c0cc86	15,3 ptos
93-2026-6ab7e432a29f8	NO ASISTENCIA
93-2026-6ab4088c67b3f	RENUNCIA
93-2026-6ac3bcb274352	16,5 ptos
93-2026-6ab7b0b644dc1	52,1 ptos
93-2026-6ab8fffddb339	11 ptos
93-2026-6abade2cc2e0b	RENUNCIA
93-2026-6ab626a25e12a	20,7 ptos
93-2026-6ab9498b3c962	10 ptos
93-2026-6abfce0b2a535	7 ptos
93-2026-6aba3fe133b52	RENUNCIA

Fecha de publicación a efectos de plazos: 26 de octubre de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.